Seguro dental



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Producto: DKV Dentisalud

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Dentisalud es un seguro de asistencia odontológica, dentro del cuadro dental concertado por DKV Seguros, que da libre acceso a determinadas prestaciones odontológicas y servicios dentales gratuitos, y que además permite el acceso a otros servicios a precios especiales.

Este seguro dispone de dos modalidades de contratación: DKV Dentisalud Élite y DKV Dentisalud Classic, que se diferencian en el importe del seguro, en el importe de los servicios dentales no gratuitos y en los periodos de carencia.



¿Qué se asegura?

- 🥝 Unidad de diagnóstico: consulta, presupuesto odontológico, plan de tratamiento y revisión.
- Odontología preventiva: aplicaciones de flúor, limpieza de boca, educación bucal.
- Odontología reconstructiva: empastes provisionales, reimplantes y curas de endodoncia.
- Periodoncia: diagnóstico, medición de bolsas y plan de tratamiento, limpieza de boca, aplicación de gel de flúor para sensibilidad dental, revisiones de mantenimiento.
- Patología neurológica: neuralgias odontológicas, dolor facial y parálisis facial (orientación terapéutica).
- Odontología quirúrgica: retirada de puntos, anestesia local, suturas y drenajes simples, extracción de piezas simples.
- Prótesis odontológicas: análisis oclusal, extracción de coronas y puentes, y ajustes en prótesis ya colocadas.
- Ortodoncia: modelos de estudio y preparación sobre yeso.
- Implantología: estudio implantológico, cirugía preprotésica, tornillos (cementación y cicatrización) y férulas (quirúrgica y para rayos X).
- Radiología dental.
- Reembolso de los gastos médicos odontológicos, con libre elección de odontólogo, cuando se produzca un accidente dental grave que afecte a más de tres piezas dentales.
- Acceso al resto de tratamientos y servicios odontológicos en condiciones económicas ventajosas, según la modalidad contratada.
- Acceso a servicios de salud digital: líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica y bioética, y herramientas de autocuidado (app Quiero cuidarme).
- DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.

El detalle completo de las coberturas queda especificado en el apartado 4 de las condiciones generales, denominado "Descripción de las coberturas".



¿Qué no está asegurado?

- La asistencia odontológica que esté cubierta por un seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o un seguro obligatorio de vehículos de motor.
- Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- La cirugía maxilofacial y los actos quirúrgicos que requieren la utilización de quirófano u hospitalización, salvo en el caso de la prestación por accidente dental grave.
- Las especialidades dentales y los tratamientos o servicios odontológicos no contemplados en las condiciones generales, condiciones particulares o condiciones especiales.

El detalle completo de las coberturas excluidas se especifica en el apartado 5 de las condiciones generales, denominado "Coberturas excluidas", apartados [a - e].



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Prestación por accidente dental grave: el límite máximo se establece en 6.000 euros por asegurado y año desde la fecha del accidente, incluyendo la cirugía estética si fuera necesaria.
- Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
 - Tres meses: en los empastes con amalgama o composite (con o sin recubrimiento pulpar) en menores de 15 años.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- ☑ El seguro tiene validez en la Red DKV de Odontólogos concertada por DKV Seguros en España.
- En el caso de la prestación dental por accidente grave, el asegurado podrá dirigirse a cualquier odontólogo del territorio nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
 - El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
 - Los siguientes pagos deberán realizarse en las fechas pactadas.
- El pago del seguro se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.
- Asimismo, el contratante tendrá que abonar directamente al profesional elegido los tratamientos o servicios odontológicos no gratuitos.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

 El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará y finalizará en la fecha indicada en las condiciones particulares, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato.